



Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. 69.070.301-7
RAZON SOCIAL : CORP. DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA 963
N° 3472-OC

Señor (es) : CLICKMEDICAL SPA Providencia, 11-03-2019
 Dirección : NUEVA PROVIDENCIA 1945 OF 613 PROVIDENCIA Rut : 76.880.563-6
 Cargo Contable : 41049 DROGUERIA (41049)
 Código Presupuestario : 5152204005 Cargo Prog : 4001019 SALUD
 Condiciones de Pago c/factura : C/F 30 DIAS
 Fecha de creación : 11/03/2019 -- Fecha de despacho : 25/03/2019 N° Pedido 2408 N° Solicitud: 30 - 41049
 Datos Entrega: Atención Sr. NICOLE ONDO TAPIA Teléfono: 227064308
 Dirección de despacho : AVENIDA SALVADOR 1029 - PROVIDENCIA

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
100	SEDA 2/0 CON AGUJA TRAUMÁTICA	797,43	79.743
50	SEDA 3/0 CON AGUJA ATRAUMATICA	797,43	39.872
280	Suero Ringer Lactato 5% 500 mL	685,37	191.904
30	TERMOMETRO DE ALCOHOL	6.451,64	193.549
20	TERMOMETRO DE MÁX Y MÍN. DIGITAL	10.576,47	211.529
500	VENDAS DE GASA SEMIELASTICADA 5CMX4MT	164,27	82.135
1.500	Vendas de Gasa Semielasticada Individual 10 cm X 4 Mt	158,67	238.005
8	PAPEL PARA MONITOR DESFIBRILIADOR MARCA LIFE GAIN APROBADO ACTA 13/2019	1.246,00	9.968
Son: UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS .- Observación: OC3472 PEDIDO 2408 - INSUMOS CLINICOS Esta ordende compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho. La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo.		NETO DESCUENTO NETO FINAL I.V.A TOTAL	1.046.705 1.046.705 198.874 1.245.579

N°B° Dirección

Jefe de Adquisiciones

Director de Administración y Finanzas

Director de Área/Secretario General

Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio.

Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.